

**Resolución, de 6 de mayo, del Gerente, por la que se aprueba la adjudicación provisional de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+**

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+, convocada por Resolución, de 8 de marzo, del Gerente de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 14 de marzo), procede resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar la adjudicación provisional de la Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional del personal de administración y servicios en el marco del programa Erasmus+, que se adjunta como anexo a esta resolución, y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web https://www.unirioja.es/universidad/rri/movilidad_PAS.shtml.

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas.

Logroño a 6 de mayo de 2022.- El Gerente, José Ángel Recio Escudero

Código Seguro De Verificación:	0vCIDFf0F7W82yiuTL6fHOZ0XJe344Tu	Fecha	06/05/22 14:09
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/0vCIDFf0F7W82yiuTL6fHOZ0XJe344Tu	Página	1/1

